



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 ABR 2022

Res. H N° 0311/22

Expte. N° 4.012/22

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación de un equipo informático de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la máquina fotocopidora, marca Toshiba, modelo Studio 357, ubicada en el Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el examen previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con la reparación indicada, dado el uso intensivo del mencionado bien por parte de los agentes del Despacho antes mencionado Dirección General Administrativa Académica, Dirección de Alumnos y Departamento de Docencia de esta Facultad;

Que se solicitó los servicios de la firma TECNOGRAF SA dado que es el único servicio técnico autorizado para este tipo de bien en el NOA;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 (\$45.294,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

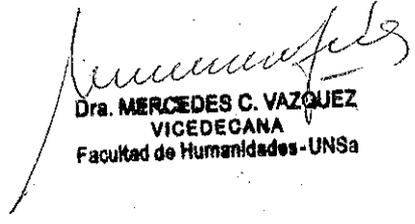
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 (\$ 45.294,00)** en concepto de servicios de reparación de equipo informático detallado en el exordio, realizado por la firma **TECNOGRAF SA**, CUIT N° 33-68124698-9, según factura B N° 0034-00001162.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
gm/ATH


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa